

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 530

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””530) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de capacitación sobre la Ley de Procedimientos Administrativos, para el Concejo Municipal.
- II- Que según Decreto N°856 fue aprobada la Ley de Procedimientos Administrativos, la cual entra en vigencia el 13 de febrero del año 2019.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 295 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, se aprobó la participación de dieciséis colaboradores en el Diplomado de la Ley de Procedimientos Administrativos, impartido por el Instituto Salvadoreño de Derecho Administrativo, acuerdo en el cual, también se instruyó y facultó a los participantes en este diplomado, a impartir los conocimientos adquiridos, a otros funcionarios de la Institución.
- IV- Que se ha recibido carta del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), invitando a hacer los preparativos ante la implementación y aplicación de la normativa mencionada, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio.
- V- Que es necesario e importante que los miembros del Concejo Municipal, conozcan el contenido y aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que se considera que se proceda a impartir la capacitación sobre la Ley de Procedimientos Administrativos y otras relacionadas al Concejo Municipal.
- VI- Que la duración de la capacitación es de nueve (9) horas y según la periodicidad de las sesiones de Concejo la capacitación podría impartirse tomando una (1) hora previa al inicio de cada sesión de concejo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar que se imparta la capacitación sobre la Ley de Procedimientos Administrativos, a los miembros del Concejo Municipal.**
2. **Autorizar que la capacitación sea impartida antes de las sesiones del concejo, en un horario de entre 1:30 PM a 2:00 PM.**
3. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que coordine con el equipo de facilitadores la logística, para la capacitación en el horario determinado. Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de enero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**